

GESTIÓN ORGANIZACIONAL PARA LA MEJORA DEL AREA CONTABLE
Y TRIBUTARIA EN LA EMPRESA SKANDIA BUFETE DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INNOVACION

AGUILLON JAIMES PASCUAL
MENDOZA MERCHAN LAURA YULIXA
NAVARRO LOPEZ JURLY ANDREA

DOCENTE
MARIA DELMA PINEDA M.

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS CONTADURIA PÚBLICA
INVESTIGACION CONTABLE BUCARAMANGA
2019

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA	3
1.2.	SERVICIOS O BIENES QUE OFRECE O PRODUCE.....	3
1.3.	NÚMERO DE SUCURSALES QUE MANEJA.....	3
1.4.	DESCRIPCIÓN DE LA PARTE ADMINISTRATIVA	3
1.5.	DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.....	3
1.6.	PRINCIPALES CLIENTES DEL SERVICIO, MERCADO DEL BIEN O SERVICIO	3
1.7.	PRINCIPALES PROVEEDORES	3
2.	MATRIZ DIAGNÓSTICO CONTABLE Y TRIBUTARIO.....	4
3.	INFORME DE LA PROBLEMÁTICA.....	5
4.	PROPUESTA PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA.....	5
5.	RESULTADOS.....	5
5.1.	OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.....	5
5.2.	EVIDENCIA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	5
6.	DIAGNOSTICO FINAL	7
7.	RECOMENDACIONES	16

DATOS DE LA EMPRESA

1. CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA

1.1. RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL A QUE SE DEDICA

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Razón Social:

SKANDIA bufete de abogados

Nombre Comercial:

Objeto Social: Actividades jurídicas y actividades de consultoría de gestión

Número de Empleados: 8 empleados.

Tiempo de la empresa en el mercado: 2 años

1.2. SERVICIOS O BIENES QUE OFRECE O PRODUCE

Recuperación de cartera

Asesoría jurídica y asesoría contable

1.3. NÚMERO DE SUCURSALES QUE MANEJA

- Centro abastos.
- Centro-Bucaramanga.

1.4. DESCRIPCIÓN DE LA PARTE ADMINISTRATIVA

Equipos de abogados y contadores públicos que trabajan con eficiencia, calidad y responsabilidad.

Los Departamentos son:

- | | |
|-------------------|-----------|
| -Comercial/ventas | -Jurídico |
| -Cartera | -Contable |

1.5. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

Oficina de centro abastos: cuenta con dos plantas físicas, en la planta uno: baño, dos escritorios, en la planta dos tres escritorios y espacio de documentación.

1.6. PRINCIPALES CLIENTES DEL SERVICIO, MERCADO DEL BIEN O SERVICIO

- Personas naturales: Dueños de establecimientos de comercio ubicados en centro abastos
- Personas jurídicas: Teres SAS, Macedonia, Districostos, Superbodega S.A

1.7. PRINCIPALES PROVEEDORES

LITIS DATA: Servicio de nube jurídico

Movistar: Servicio telefónico e internet.

2. MATRIZ DIAGNÓSTICO CONTABLE Y TRIBUTARIO

ENUNCIADO	SI	NO	OBSERVACIONES
1 El manejo de efectivo es adecuado, ejerciendo controles periódicos como:			
Arqueos de caja	X		
Conciliaciones bancarias (cuentas de ahorro, corriente)	X		
2. Se realiza seguimiento oportuno a:			
Inventarios de mercancías		X	N/A
Activos fijos		X	N/A
Inversiones de la empresa		X	N/A
3. Al cierre del mes se hace revisión a los saldos de:			
Proveedores	X		
Acreedores	X		
Obligaciones Financieras		X	N/A
Pasivos Laborales	X		
Pasivos Fiscales		X	N/A
4. Se emiten Estados Financieros que reflejen fielmente las operaciones de la empresa y contribuyan en la toma de decisiones:			
Estado de Situación Financiera	X		
Estado de Resultados	X		
Estado de Cambios en el Patrimonio		X	N/A
Estado de Flujo de Efectivo	X		
Notas a los Estados Financieros	X		
5. La liquidación de los tributos a cargo de la empresa es revisada por una persona diferente a la que preparó las declaraciones respectivas, antes de proceder a su presentación	X		
6. Existe cultura tributaria en la empresa en relación al cumplimiento de la obligación sustancial relacionada con el pago oportuno de tributos para evitar la generación de sanciones e intereses de mora a cargo del contribuyente	X		
7. Cuenta la empresa con un manual de políticas, o un conjunto de controles o procedimientos a seguir para el cumplimiento de las obligaciones formales derivadas de cada tributo		X	
8. Se realiza periódicamente planeación tributaria en la empresa para hacer uso de los beneficios fiscales a los que tiene derecho el contribuyente en la liquidación de los diferentes tributos con el fin de optimizar las cargas impositivas		X	
9. El contenido de las declaraciones tributarias se encuentra debidamente soportado con anexos y documentos que permitan sustentar la información reportada en caso de inspecciones por parte de entes de control y fiscalización	X		
10. A menudo la generación propia de recursos económicos de la empresa es suficiente para el cubrimiento de las cargas impositivas del contribuyente sin necesidad de recurrir a financiación externa	X		

3. INFORME DE LA PROBLEMÁTICA

De acuerdo a los resultados de la matriz diagnóstico contable y tributaria, se detecta que la empresa SKANDIA bufete de abogados no cuenta con un manual de políticas, controles o procedimientos a seguir para cumplir con las obligaciones formales derivadas de los tributos, por esta razón nos enfocaremos en desarrollar un manual donde se determine los procedimientos relacionados con planeación y organización que se deben seguir para así ejecutar las obligaciones formales y poder cumplir con las obligaciones sustanciales sin tener ningún contratiempo que pueda generar sanciones a la entidad.

4. PROPUESTA PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA

Con base en la problemática encontrada, desarrollaremos un manual de políticas y procedimientos, que la empresa deberá adoptar en el desarrollo de sus operaciones, de esta manera le permitan seguir lineamientos para el buen desarrollo de las obligaciones formales que aplicaría según la actividad económica que desarrollan. Conllevará un proceso de aplicación y tiempo estimado para adaptarlo a las necesidades que en primer lugar deberá estipular.

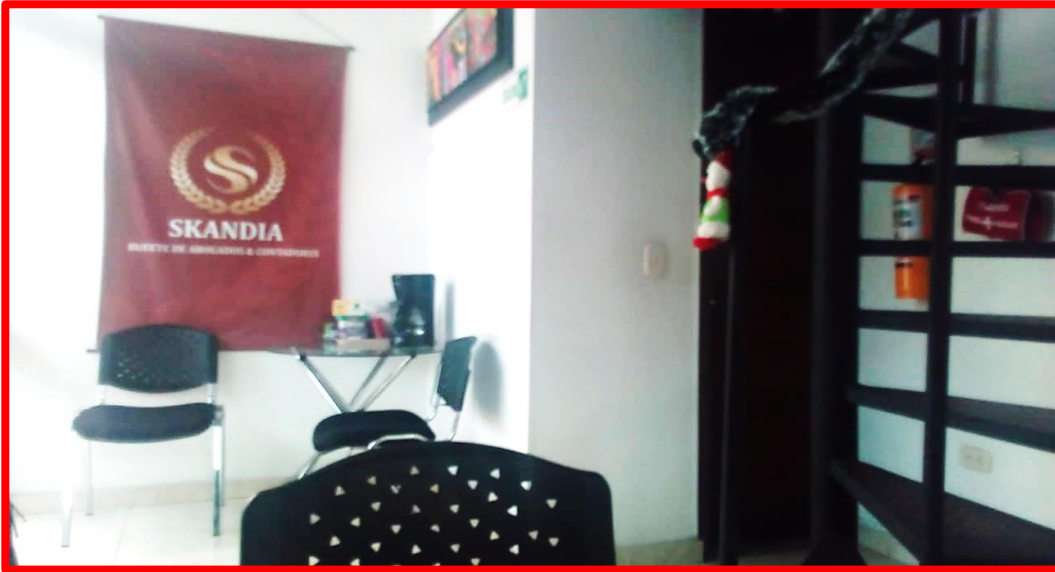
Cómo primera actuación, se analizará las responsabilidades contables y tributarias con la cual SKANDIA tiene mayor influencia en sus operaciones. Posteriormente, estipular los lineamientos que cada política contenida en el manual deberá aplicarse, desde la especificación de la obligación una por una, en periodicidad, bases, porcentajes y técnicas que se deberán tener para el buen uso de la aplicación.

5. RESULTADOS

5.1. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

La información que se tuvo en cuenta para la elaboración del manual de políticas y procedimientos fue proporcionada por la representante legal y el contador de SKANDIA, asimismo se consultaron páginas web que sirvieron de guía para la estructura y adecuación del manual.

5.2. EVIDENCIA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN





SECRETARÍA
DE HACIENDA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NIT. 890.201.222-0

IMPUESTOS DE INDUSTRIA,
COMERCIO, SERVICIOS, FINANCIEROS,
AVISOS Y TABLEROS

DECLARACIÓN PRIVADA AÑO GRAVABLE



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Impuestos Municipales

MARQUE CON UNA X SI ES CORRECCIÓN Y ESCRIBA EL NÚMERO DE RADICACIÓN Y FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE CORRIGE

CUADRO No. 2 DATOS GENERALES

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		2. IDENTIFICACIÓN	
3. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	5. TELÉFONO
6. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		7. REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	8. REGISTROS ADICIONALES INCLUIDOS
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		10. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIÓN	
11. CÓDIGO ACTIVIDAD	12. ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO (Verificar al respaldo la actividad)		
13. CLASE DE ACTIVIDAD		14. LLEVA LIBRO DE CONTABILIDAD	
INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/> FINANCIERO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
15. RECIBE INGRESOS DE OTROS MUNICIPIOS		16. NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

CUADRO No. 3 LIQUIDACIÓN PRIVADA

REGLÓN	IMPUESTOS Y SANCIONES	VALOR LIQUIDADO
10	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (cuadro 8, renglón 9)	
11	MENOS EXENCIÓN IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
12	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO NETO (Renglón 10 menos renglón 11)	
13	MÁS IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% renglón 10, ó 15% renglón 12 cuando en forma expresa la exoneración recae sobre dicho tributo)	
14	MÁS SOBRETASA BOMBERIL (10% renglón 10)	
15	MÁS IMPUESTO POR UNIDAD COMERCIAL ADICIONAL sector financiero	
16	SANCIÓN POR CORRECCIÓN: 10% del mayor valor sin emplazamiento, 20% del mayor valor si media emplazamiento o auto de inspección tributaria	
17	SANCIÓN POR INEXACTITUD: 1/4 de la impuesta con ocasión al requerimiento especial: 1/2 con ocasión a la liquidación de revisión; 100% de la sanción luego de ejecutoriada la liquidación oficial de revisión.	
18	SANCIÓN POR NO DECLARAR REDUCIDA: Al 10% para que proceda la reducción de la sanción, esta declaración se deberá presentar con pago.	
19	MÁS SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD: 5% por mes o fracción de mes renglón 12+13 o 10% si media emplazamiento. Si el impuesto es \$ 0 la sanción equivale al valor de (1) unidad de valor tributario; si media emplazamiento dos (2) unidades de valor tributario, por cada mes o fracción de mes.	
20	MENOS RETENCIONES PRACTICADAS: Declare el valor de las retenciones de industria y comercio practicadas por agentes retenedores autorizados por el Municipio de Bucaramanga que corresponden al periodo gravable al cual se refiere la declaración.	
21	TOTAL IMPUESTO A CARGO: Suma del renglón 12 al 19 menos el 20 (En esta declaración privada no se incluyen los intereses de mora, los cuales se liquidan al momento de pago.	

Recuerde que las sanciones liquidadas no podrán ser inferiores a la sanción mínima establecida en el valor de cinco (5) unidades de valor tributario U.V.T.

CUADRO No. 4 FECHAS DE PAGO

1ª cuota Último día hábil de Marzo	\$ _____	3ª cuota Último día hábil de Septiembre	\$ _____
2ª cuota Último día hábil de Junio	\$ _____	4ª cuota 30 de Diciembre	\$ _____

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

Este formulario puede llenarse a mano en letra imprenta o mayúscula.
No presente el formulario con tachones, enmendaduras ni borrones.
No escriba centavos, aproxime los valores al múltiplo de mil más cercano

CUADRO No. 5 FIRMA Y RADICACIÓN

Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones vigentes.

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL
C.C. / NIT.

FIRMA DEL CONTADOR REVISOR FISCAL
T.P. No.

USO OFICIAL

SELLO NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN

“RECUERDE, ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS - EVITE INTERMEDIARIOS”

CUADRO No. 6 ACTIVIDADES

CODIGO	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	TARIFA
10-3110	FABRICACION O TRANSFORMACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.0
10-3220	INDUSTRIA DE LA CONFECION	2.2
10-3240	FABRICA DE CALZADO	3.2
10-3420	IMPRESAS EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS	4.8
10-3692	MATERIALES DE LA CONSTRUCCION	4.0
10-3233	INDUSTRIAS DEL CUERO	4.95
10-3550	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO	5.4
10-3811	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5.4
10-3830	CONSTRUCCION DE EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRONICOS	5.4
10-3831	CONSTRUCCION MAQUINARIA Y APARATOS METALICOS NO ELECTRONICOS	5.4
10-3529	FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	6.0
10-3900	OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES NO CLASIFICADAS	6.0
10-3140	INDUSTRIA DEL TABACO	4.8
10-3130	INDUSTRIA DE LA BEBIDA	7.0
10-3210	INDUSTRIA DE LA MADERA	7.0
10-3320	FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA	7.0
10-3560	FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO	7.0
10-3570	EXTRACCION Y TRANSFORMACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO	7.0

CUADRO No. 6 ACTIVIDADES

CODIGO	ACTIVIDAD COMERCIAL	TARIFA
20-3822	MAQUINARIA, EQUIPO, ACCESORIOS Y PARTES PARA LA AGRICULTURA Y GANADERIA	4.8
20-6207	VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.0
20-6212	EXPENDIO DE LIBROS Y TEXTOS ESCOLARES	4.2
20-6102	PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO CONFECIONES	4.8
20-6202	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	4.2
20-6201	TIENDAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, GRANEROS Y SUPERMERCADOS	5.4
20-6206	VEHICULOS, AUTOMOVILES, MOTOCICLETAS, PARTES Y ACCESORIOS	4.0
20-6204	FERRERIA Y ARTICULOS ELECTRICOS	5.4
20-6205	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MADERA	4.8
20-6209	DRUGERIAS FARMACIAS	5.4
20-6299	MERCANCIAS EN GENERAL Y OTRAS ACTIVIDADES NO CLASIFICADAS	7.8
20-6200	ALMACENES DE DEPARTAMENTO Y SECCIONALES	7.0
20-6203	APARATOS Y EQUIPOS PARA MEDICINA Y ODONTOLOGIA	7.2
20-6215	VENTA DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA HOGAR Y OFICINA	9.6
20-6208	CIGARRERIA, RANCHO Y LICORES	9.6
20-6213	JOYERIA Y PIEDRAS PRECIOSAS	9.6
20-6214	DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLE	6.0
20-6216	VENTA DE AUTOMOVILES NUEVOS	6.0
20-6298	COMPRVENTA DE ENERGIA ELECTRICA	10

CODIGO	ACTIVIDAD DE SERVICIOS	TARIFA
30-8324	SERVICIO DE CONSULTORIA PROFESIONAL, INTERVENTORA Y APINES	3.0
30-7116	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	6.0
30-8301	CLINICAS O ESTABLECIMIENTOS PARA LA SALUD	8.4
30-9520	LAVANDERIA Y SERVICIOS APINES	7.2
30-8210	COMPRVENTAS Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES	7.2
30-6999	OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS	7.2
30-9392	CLUBES SOCIALES	8.4
30-9591	SALON DE BELLEZA Y PERRUQUERIA	7.2
30-9412	SALAS DE CINE, ALQUILERES DE PELICULAS AUDIO VIDEO	6.6
30-3323	EMPRESAS TEMPORALES DE EMPLEO	3.0
30-8325	SERVICIO DE PUBLICIDAD	7.2
30-9513	TALLER DE REPARACION AUTOMOTRIZ, MECANICA Y ELECTRICA	7.2
30-9512	TALLER DE RADIO Y TELEVISION	6.6
30-9000	APARCADEROS	9.6
30-6320	HOTELES, CASAS DE HUESPEDES Y OTROS LUGARES DE ALOJAMIENTO	6.0
30-9599	SERVICIOS FUNERARIOS	9.0
30-6299	ALMACENES DE VENTA CON PACTO DE RETROVENTA	10.0

CODIGO	ACTIVIDAD DE SERVICIOS	TARIFA
30-6220	AMOLADOS	10.0
30-6310	RESTAURANTES, CAFES, BARES Y OTROS	10.0
30-7142	URBANIZADORES Y CONTRATISTAS DE LA CONSTRUCCION	4.8
30-6312	EDUCACION PRIVADA	7.2
30-8326	SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO	6.5
30-8327	SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO	6.5
30-8328	SERVICIO PUBLICO DE ASEO	7.2
30-8329	SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ENERGIA ELECTRICA	7.2
30-8330	SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	7.2
30-8331	SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE TELEFONIA PUBLICA, BASICA CONMUNICADA, LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, Y SERVICIOS DE TELEFONIA MOBI	7.2
30-3324	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	3.0

74-1100	SERVICIOS NOTARIALES, SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CURADORES URBANOS	4.5
---------	---	-----

CODIGO	ACTIVIDAD FINANCIERA	TARIFA
40-0000	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERBANCARIA	5
40-0100	CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA	3

CUADRO No. 7 ESTABLECIMIENTOS	RELACION DE NEGOCIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS Y UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES SECTOR FINANCIEROS INCLUIDAS EN ESTA DECLARACION	
	REGISTRO DE IND. Y CIO	DIRECCION

CUADRO No. 8 LIQUIDACION BASE IMPUGTO, IND. Y COMERCIO. *Reproducida en hoja anexa este cuadro cuando las actividades económicas excedan de CUATRO (4)	A	B	C	D	E	F	G	H	
	REVOLUCION	COEIGO DE ACTIVIDAD	TOTAL INGRESOS BRUTOS ENERO A DICIEMBRE	OTROS INGRESOS	DEDUCCIONES (-) Debe demostrarse Cuadro No. 9	BASE GRAVABLE Columna C + D - E	TARIFA x 1000	BASE IMPUESTOS INDUSTRIA Y COMERCIO (Multiplicar Por)	
		D1							
		D2							
		D3							
		D4							
		TOTAL BASE DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
		SECTOR FINANCIERO							
		D6						3.0	
		D7						5.0	
	TOTAL BASE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO SECTOR FINANCIERO								
	TOTAL IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO								

CUADRO No. 9 DEDUCCIONES	DESCRIPCION DE DEDUCCIONES DEBEN DEMOSTRARSE		
	1	DEVOLUCIONES EN VENTAS	5
	2	INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS	5
	3	IMPUESTOS RECAUDADOS SOBRE PRODUCTOS CUYO PRECIO ESTA REGULADO POR EL ESTADO	5
	4	EL MONTO DE LOS SUBSIDIOS RECIBIDOS	5
	5	LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EXPORTACIONES	5
	6	LOS APORTES PATRONALES RECIBIDOS	5
	7	IVA (REGIMEN SIMPLIFICADO) DEVOLUCIONES DE VENTA	5
	8	INGRESOS ACTIVIDADES, EXCENTAS O NO SUJETA	5
	9	INGRESOS PERCIBIDOS FUERA DE BUCARAMANGA	5
10	OTRAS DEDUCCIONES ESPECIFICAS	5	

1. Año

3. Período

4. Número de formulario

Por una Colombia honesta

Lea cuidadosamente las instrucciones

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
11. Razón social 12. Cód. Dirección Seccional

24. Periodicidad de la declaración, marque "X" Bimestral Cuatrimestral Anual Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior

Ingresos		Compras		Liquidación privada (Continuación)		Liquidación privada	
Por operaciones gravadas al 5%	27	De bienes gravados a la tarifa del 5%	44	En venta cerveza de producción nacional o importada	62	IVA pagado	4
Por operaciones gravadas a la tarifa general A.L.U. por operaciones gravadas (base gravable especial)	28	De bienes gravados a la tarifa general	45	En venta de gaseosas y similares	63	Anticipos IVA Régimen SIMPLE	5
Por exportación de bienes	29	De bienes y servicios gravados provenientes de zonas francas	46	En venta de licores, aperitivos, vinos y similares	64	Bimestre	6
Por exportación de servicios	30	De bienes no gravados	47	En retro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	65		
Por ventas a sociedades de comercialización internacional	31	De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de zonas francas	48	IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	66		
Por ventas a Zonas Francas	32	De servicios	49	Total impuesto generado por operaciones gravadas (Suma 65 a 66)	67		
Por juegos de suerte y azar	33	De bienes gravados a la tarifa del 5%	50	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	68		
Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del E.T.)	34	De bienes gravados a la tarifa general	51	Por importaciones gravadas a la tarifa general	69		
Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35	De servicios gravados a la tarifa del 5%	52	De bienes y servicios gravados provenientes de zonas francas	70		
Por venta de gaseosas y similares	36	De servicios gravados a la tarifa general	53	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	71		
Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	37	De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	72		
Por operaciones excluidas	38	Total compras e importaciones brutas (Suma 44 a 54)	55	Por licores, aperitivos, vinos y similares	73		
Por operaciones no gravadas	39	Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	56	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74		
Total ingresos brutos (Suma 27 a 40)	41	Total compras netas realizadas durante el periodo (55 - 56)	57	Por servicios gravados a la tarifa general	75		
Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42			Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 E.T.	76		
Total ingresos netos recibidos durante el periodo (41 - 42)	43			Total impuesto pagado o facturado (Suma 68 a 76)	77		
				IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	78		
				IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	79		
				Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o clauso de inventarios)	80		
				Total impuestos descontables (Suma 77 a 80)	81		
				Saldo a pagar por el periodo fiscal (87 - 81, si el resultado es menor a cero escriba 0)	82		
				Saldo a favor del periodo fiscal (81 - 87, si el resultado es menor a cero escriba 0)	83		
				Saldo a favor del periodo fiscal anterior	84		
				Retenciones por IVA que le practicaron	85		
				Saldo a pagar por impuesto (82 - 84 - 85 si el resultado es menor a cero escriba 0)	86		
				Sanciones	87		
				Total saldo a pagar (82 - 84 - 85 + 87, si el resultado es menor a cero escriba 0)	88		
				Total saldo a favor (83 + 84 + 85 - 87 si el resultado es menor a cero escriba 0)	89		
				Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo	90		
				Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	91		
				Saldo a favor sin derecho a devolución y/o compensación susceptible de ser imputado en el siguiente periodo	92		
				Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente (Casilla 89 - 90)	93		
				Anticipos IVA Régimen SIMPLE		Bimestre	
						1	
						2	
						3	

101. No. identificación signatario 102. DV Total anticipos IVA Régimen SIMPLE 100

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 988. Pago total \$

982. Código Contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal. 984. Con salvedades 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional



Declaración de Retención en la Fuente

Privada

350

1. Año 3. Período 4. Número de formulario

Por una Colombia Honesta

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social 12. Cód. Dirección Seccional

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 98. Autorretenedores, personas jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T) Actividad económica principal 99. Tarifa

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27	52
Rentas de pensiones	28	53
Honorarios	29	54
Comisiones	30	55
Servicios	31	56
Rendimientos financieros e intereses	32	57
Arrendamientos (muebles e inmuebles)	33	58
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	59
Dividendos y participaciones	35	60
Compras	36	61
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	62
Contratos de construcción	38	63
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	64
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	65
Otros pagos sujetos a retención	41	66
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50	75
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51	76
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas		77
Total retenciones renta y complementario (Sume casillas 52 a 76 y reste casilla 77)		78

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	79
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81
	Total retenciones IVA (Sume 79 y 80 y reste 81)	82
	Retenciones impuesto de timbre nacional	83
	Retenciones impuesto nacional al consumo	84
	Retenciones contribución laudos arbitrales	85
Total	Total retenciones (78 + 82 + 83 + 84 + 85)	86
	Sanciones	87
	Total retenciones más sanciones (86 + 87)	88

89. No. Identificación signatario 90. DV

981. Cód. Representación 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal 980. Pago total \$

Firma Contador o Revisor Fiscal. 994. Con salvedades 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional

NO DILIGENCIABLE

1. Año **2018**

4. Número de formulario

Por una Colombia honesta

Lea cuidadosamente las instrucciones

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social					12. Cód. Dirección Seccional
24. Actividad económica		25. Cód.		26. No. Formulario anterior	
27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")		28. Renuncia a pertenecer al régimen tributario especial (Marque "X")		29. Vinculación al pago de obras por impuestos (Marque "X")	

30. Total costos y gastos de nómina	31. Aportes al sistema de seguridad social	32. Aportes al SENA, ICBF, caja de compensación
-------------------------------------	--	---

Patrimonio	Ingresos	Costos y deducciones	Patrimonio	Ingresos	Costos y deducciones
33. Efectivo y equivalentes al efectivo	44. Ingresos brutos de actividades ordinarias	55. Costos	69. Renta exenta	45. Ingresos financieros	56. Gastos de administración
34. Inversiones e instrumentos financieros derivados	46. Dividendos y participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (ajo 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	57. Gastos de distribución y ventas	70. Rentas gravables	47. Dividendos y participaciones recibidos por declarantes o tenedores a sociedades nacionales años 2017 y siguientes	58. Gastos financieros
35. Cuotas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	48. Dividendos y/o participaciones recibidos por Personas Naturales sin residencia fiscal (ajo 2016 y anteriores)	59. Otros gastos y deducciones	71. Sin dividendos gravados al 5%, 33% y 33% de porcentaje pagados en residencia fiscal (a la mayor entre 61 y 62 más 63 y suma 64)	60. Total costos y gastos deducibles (suma 55 a 59)	60. Total costos y gastos deducibles (suma 55 a 59)
36. Inventarios	49. Otros ingresos		72. Dividendos gravados a la tarifa del 5%		
37. Activos intangibles	50. Total ingresos brutos (suma 44 a 49)		73. Dividendos gravados a la tarifa del 35%		
38. Activos biológicos	51. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas		74. Dividendos gravados a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (ajo 2016 y anteriores)		
39. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	52. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancias ocasionales		75. Ingresos por ganancias ocasionales		
40. Otros activos	53. Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y participaciones Personas Naturales sin residencia fiscal (ajo 2016 y anteriores)		76. Costos por ganancias ocasionales		
41. Total patrimonio bruto (suma 33 a 40)	54. Total ingresos netos (50 - 51 - 52 - 53)		77. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		
42. Pasivos			78. Ganancias ocasionales gravables (75 - 76 - 77)		
43. Total patrimonio líquido (41 - 42)			79. Impuesto sobre la renta líquida gravable		
			80. Descuentos tributarios		
			81. Impuesto neto de renta (79 - 80)		
			82. Sobretaxas		
			83. Impuesto de ganancias ocasionales		
			84. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		
			85. Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%		
			86. Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%		
			87. Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%		
			88. Total impuesto a cargo (81 + 82 + 83 + 85 + 86 + 87 - 84)		
			89. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la cuota 83 (Modalidad de pago 1)		
			90. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)		
			91. Anticipo renta liquidado año gravable anterior		
			92. Anticipo sobretaxas liquidado año gravable anterior		
			93. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		
			94. Automantenimientos		
			95. Otras retenciones		
			96. Total retenciones año gravable a declarar (94 + 95)		

RENTA	RENTA	RENTA
61. Inversiones efectuadas en el año	97. Anticipo renta para el año gravable siguiente	97. Anticipo renta para el año gravable siguiente
62. Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	98. Saldo a pagar por impuesto (88 + 97 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 96)	98. Saldo a pagar por impuesto (88 + 97 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 96)
63. Renta Presunta - ECE sin residencia fiscal en Colombia	99. Sanciones	99. Sanciones
64. Renta líquida ordinaria del ejercicio sin caufias 47 y 48 (53 + 54 + 52 + 63 - 47 - 48 - 60 - 61). Pérdida líquida del ejercicio sin caufias 47 y 48 (60 + 61 + 48 + 47 - 53 - 54 - 62 - 63)	100. Total saldo a pagar (88 + 97 + 99 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 96)	100. Total saldo a pagar (88 + 97 + 99 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 96)
65. Renta líquida ordinaria del ejercicio con caufias 47 y 48 (53 + 54 + 52 + 63 - 47 - 48 - 60 - 61). Pérdida líquida del ejercicio con caufias 47 y 48 (60 + 61 + 48 + 47 - 53 - 54 - 62 - 63)	101. Total saldo a favor (89 + 90 + 91 + 92 + 93 + 96 - 88 - 97 - 99)	101. Total saldo a favor (89 + 90 + 91 + 92 + 93 + 96 - 88 - 97 - 99)
66. Compensaciones	102. Valor impuesto exorable por obras por impuestos modalidad de pago 1	102. Valor impuesto exorable por obras por impuestos modalidad de pago 1
67. Renta líquida sin caufias 47 y 48 (64 - 66)	103. Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103. Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2
68. Renta presuntiva		

981. Cód. Representación	987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	989. Pago total \$
Firma del declarante o de quien lo representa		
982. Código Contador o Revisor Fiscal		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
Firma Contador o Revisor Fiscal		
983. No. Tarjeta profesional		

RENTA | Plazos para declarar y pagar el impuesto, el anticipo y declarar la sobretasa

Grandes Contribuyentes	PAGO PRIMERA CUOTA		DECLARACIÓN Y PAGO SEGUNDA CUOTA		PAGO TERCERA CUOTA	
	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta	Último dígito NIT	Hasta
0	8	febrero	0	9	0	11
9	11		9	10	9	12
8	12		8	11	8	13
7	13		7	12	7	14
6	14		6	15	6	17
5	15		5	16	5	18
4	18		4	22	4	19
3	19		3	23	3	20
2	20		2	24	2	21
1	21		1	25	1	25

Personas Jurídicas	DECLARACIÓN Y PAGO PRIMERA CUOTA		PAGO SEGUNDA CUOTA	
	Dos últimos dígitos NIT	Hasta	Dos últimos dígitos NIT	Hasta
96 al 00	9	abril	31 al 35	2
91 al 95	10		26 al 30	3
86 al 90	11		21 al 25	6
81 al 85	12		16 al 20	7
76 al 80	15		11 al 15	8
71 al 75	16		06 al 10	9
66 al 70	22		01 al 05	10
61 al 65	23			4
56 al 60	24			2
51 al 55	25			21
46 al 50	26			29
41 al 45	29			3
36 al 40	30			25

Personas Naturales	Dos últimos dígitos NIT		Dos últimos dígitos NIT		Dos últimos dígitos NIT	
	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
99 y 00	6	agosto	65 y 66	2	23 y 24	1
97 y 98	8		63 y 64	3	21 y 22	2
95 y 96	9		61 y 62	4	19 y 20	3
93 y 94	12		59 y 60	5	17 y 18	4
91 y 92	13		57 y 58	6	15 y 16	7
89 y 90	14		55 y 56	9	13 y 14	8
87 y 88	15		53 y 54	10	11 y 12	9
85 y 86	16		51 y 52	11	09 y 10	10
83 y 84	20		49 y 50	12	07 y 08	11
81 y 82	21		47 y 48	13	05 y 06	15
79 y 80	22		45 y 46	16	03 y 04	16
77 y 78	23		43 y 44	17	01 y 02	17
75 y 76	26		41 y 42	18		
73 y 74	27		39 y 40	19		
71 y 72	28		37 y 38	20		
69 y 70	29		35 y 36	23		
67 y 68	30		33 y 34	24		
			31 y 32	25		
			29 y 30	26		
			27 y 28	27		
			25 y 26	30		

ACTIVOS EN EL EXTERIOR

Declaración anual

Las fechas para la presentación de esta declaración son las mismas de Renta Grandes Contribuyentes, Personas Jurídicas y Personas Naturales.

GASOLINA Y ACPM

Declaración mensual del impuesto nacional

Periodo Gravable	Hasta
enero	15 febrero
febrero	15 marzo
marzo	16 abril
abril	17 mayo
mayo	20 junio
junio	17 julio
julio	16 agosto
agosto	17 septiembre
septiembre	16 octubre
octubre	14 noviembre
noviembre	13 diciembre
diciembre	16 enero 2020

CARBONO

Plazos para declarar y pagar el impuesto nacional

Periodo Gravable	Hasta
enero-febrero	15 marzo
marzo-abril	17 mayo
mayo-junio	17 julio
julio-agosto	17 septiembre
septiembre-octubre	14 noviembre
noviembre-diciembre	16 enero 2020

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Último dígito NIT	Hasta
0	9
9	10
8	11
7	12
6	15
5	16
4	17
3	18
2	19
1	22

Declaración Informativa

Documentación Comprobatoria

IVA | Plazo para declarar y pagar el Impuesto Sobre las Ventas

Bimestral

Último dígito NIT	ene-feb		mar-abr		may-jun		jul-ago		sep-oct		nov-dic	
	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	
0	8	9	9	9	10	10	12	10	12	10	10	
9	11	10	10	10	11	11	13	13	13	13	13	
8	12	13	11	12	14	14	14	14	14	14	14	
7	13	14	12	13	15	15	15	15	15	15	15	
6	14	15	15	16	16	16	16	16	16	16	16	
5	15	16	16	16	17	17	17	17	17	17	17	
4	18	17	17	18	18	18	20	20	20	20	20	
3	19	20	18	19	19	19	21	21	21	21	21	
2	20	21	19	20	20	20	22	22	22	22	22	
1	21	22	22	23	23	23	25	25	25	25	25	

Cuatrimestral

Último dígito NIT	ene-abr		may-ago		sep-dic	
	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
0	9	0	10	0	10	10
9	10	9	11	9	11	13
8	13	8	12	8	14	14
7	14	7	13	7	15	15
6	15	6	16	6	16	16
5	16	5	17	5	17	17
4	17	4	18	4	20	20
3	20	3	19	3	21	21
2	21	2	20	2	22	22
1	22	1	23	1	23	23

CONSUMO

Declaración y pago bimestral del impuesto nacional

Estas mismas fechas se declara el impuesto nacional al consumo (incluyendo bolsas plásticas y cannabis)

Para los prestadores de servicios desde el exterior, el plazo para presentar la declaración bimestral del impuesto sobre las ventas -IVA, por el año gravable 2019 y cancelar el valor a pagar

Periodo Gravable	Hasta
enero-febrero	15 marzo
marzo-abril	17 mayo
mayo-junio	17 julio
julio-agosto	17 septiembre
septiembre-octubre	14 noviembre
noviembre-diciembre	16 enero 2020

RETENCIÓN EN LA FUENTE

Declaración mensual

Último dígito NIT	enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		noviembre		diciembre	
	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
0	8	febrero	9	9	10	10	11	11	12	12	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
9	11		10	10	11	11	12	12	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
8	12		11	11	12	12	13	13	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
7	13		12	12	13	13	14	14	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
6	14		13	13	14	14	15	15	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
5	15		14	14	15	15	16	16	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
4	18		15	15	16	16	17	17	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
3	19		16	16	17	17	18	18	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
2	20		17	17	18	18	19	19	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
1	21		18	18	19	19	20	20	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21

Impuesto sobre las ventas

Declaración y pago bimestral. Los responsables de este impuesto, grandes contribuyentes y aquellas personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable 2018, sean iguales o superiores a noventa y dos mil (92.000) UVT, (\$3.050.352.000) así como los responsables de que tratan los artículos 477 y 481 del Estatuto Tributario, deberán presentar la declaración del impuesto sobre las ventas y pagar de manera bimestral, dependiendo del último dígito del NIT.

Los vencimientos para declaración y pago bimestral en 2019 serán:

Oficina de Comunicaciones
UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Carrera 8 N°. 6C - 38 Piso 6 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



primer bimestre: entre el 8 y el 21 de marzo; segundo bimestre: entre el 9 y el 22 de mayo; tercer bimestre: entre el 9 y el 22 de julio; cuarto bimestre: entre el 10 y el 23 de septiembre; quinto bimestre: entre el 12 y el 25 de noviembre y sexto bimestre entre el 10 y el 23 de enero de 2020.

Declaración y pago cuatrimestral. Los responsables de este impuesto, personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable 2018 sean inferiores a noventa y dos mil (92.000) UVT (\$3.050.352.000), deberán presentar la declaración del impuesto sobre las ventas -IVA y pagar de manera cuatrimestral

Para estos casos, los vencimientos son: primer cuatrimestre: entre el 9 y el 22 de mayo de 2019; segundo cuatrimestre: entre el 10 y el 23 de septiembre; tercer cuatrimestre: entre el 10 y el 23 de enero de 2020.

ULTIMO DIGITO	HASTA EL DIA
1	Febrero 15 de 2019
2	Febrero 19 de 2019
3	Febrero 22 de 2019
4	Marzo 1 de 2019

RESOLUCION No. 2112 de Diciembre 3 de 2018

Por el cual se fija el lugar y los plazos para la presentación y pago de las declaraciones tributarias: anual del impuesto de industria y comercio servicios avisos y tableros (año gravable 2018, mensual de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio (periodos gravables 2019) y se adoptan otras disposiciones

5	Marzo 5 de 2019
6	Marzo 8 de 2019
7	Marzo 12 de 2019
8	Marzo 15 de 2019
9	Marzo 19 de 2019
0	Marzo 22 de 2019

6. DIAGNOSTICO FINAL

POLÍTICAS

- 1) Los plazos para declarar y pagar los impuestos de IVA y Renta deberán ejecutarse según el Calendario Tributario 2019 expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN e Industria y Comercio según las fechas establecidas por cada Alcaldía.
- 2) El saldo a cancelar de la Declaración de Renta, deberá pertenecer a las retenciones efectuadas por los clientes de SKANDIA, tomando como base los soportes suministrados.
- 3) El saldo a cancelar de la Declaración de Renta e IVA, corresponderá a las retenciones que, de acuerdo a lo establecidos en la normativa vigente, se realicen a las entidades con las cuales los clientes de SKANDIA tienen vínculos económicos.
- 4) Determinación del monto para el cálculo del impuesto (labor realizada por el contador luego de tener los registros de las operaciones durante el periodo)
- 5) ¿En la empresa cuando se elabora estas retenciones, quienes firman?
 - **Elabora:** auxiliar contable (registros / planilla)
 - **Revisa:** contador
 - **Verifica y válida:** contador (Segunda revisión)
 - **Autoriza:** representante legal

La persona que acepta los términos es la representante legal, quien firma junto con el contador las operaciones de retenciones e impuestos realizados.

Paso	Responsable	Actividad	Información de referencia o formato
1	Auxiliar contable	Elabora papeles de trabajo conforme al pago del impuesto de acuerdo a las políticas, adjuntar soportes y enviar para primera revisión.	Soportes Formato 110 Formato 300 Formato 350 Formulario de ICA
2	Contador	Recibe información y revisa ¿Hace observaciones? -De encontrar diferencias remite la información de nuevo al encargado de paso 1. -Si no hay inconsistencias, valida, verifica y firma.	
3	Representante legal	Firma y autoriza para realizar el pago.	
4	Auxiliar contable	Pago en la entidad bancaria	
5	Auxiliar contable	Archivar en la carpeta con los soportes	

ANEXOS

SKANDIA BUFETE DE ABOGADOS SAS
NIT. 901087379-8

CERTIFICA

Que la docente Investigadora María Delma Pineda Moreno, integrante del grupo de Investigación SERCONT de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS , y los alumnos PASCUAL AGUILLÓN JAIMES, LAURA YULIXA MENDOZA MERCHAN y JURLY ANDREA NAVARRO LÓPEZ, analizaron la actividad y operación de la empresa, para la proyección de un manual de procedimientos en base a las obligaciones contables y tributarias que conlleva la actividad económica, durante el periodo de septiembre a noviembre de 2019.

Esta innovación en la gestión empresarial de tipo organizacional generó un nuevo modelo de operación para la empresa.

Atentamente,

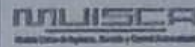


SKANDIA
BUFETE DE ABOGADOS
NIT. 901.087.379-8

SKANDIA ABOGADOS S.A.S
NIT: 901.087.379-8
R.L. LINDA STEFANNY TRIANA SANDOVAL
CONTACTO: contacto@skandiabufete.com



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto Actualización
Especie reservada para la DIAN

4. Número de formulario

14642004195



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
9 0 1 0 8 7 3 7 9 - 8

6. DV: 8
12. Dirección seccional:
Ingestra y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico:
4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: SKANDIA ABOGADOS S.A.S.
36. Nombre comercial: SKANDIA ASESORES JURIDICOS
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Santander
40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga
41. Dirección principal: CR 20 34 47
42. Correo electrónico: lindasandoval0829@gmail.com
43. Código postal: 6198509
44. Teléfono 1: 3174938395
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividades económicas
46. Código: 6,9,1,0
47. Fecha inicio actividad: 20170605
48. Código: 7,0,2,0
49. Fecha inicio actividad: 20170605
50. Código: 1, 2
51. Código:
52. Número establecimiento: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5, 7, 1, 4, 4, 2, 4, 8
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COPIA

Obligados aduaneros: 54. Código: 1-10, 11-20
Exportadores: 55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO
60. No. de Folios: 5
61. Fecha: 20190822

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Párrafo del artículo 1.º 1.º del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante: [Firma] 1098764.200
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: RUIZ MARTINEZ OSCAR FERMIN
985. Cargo: Gestor I



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/08/17 HORA: 11:14:49
9077341

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 50FD16141D

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
SKANDIA ABOGADOS S.A.S

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 15 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-377026-16 DEL 2017/06/05
NOMBRE:SKANDIA ABOGADOS S.A.S
NIT: 901087379-8

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CR 20 34 47
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6198509
TELEFONO2: 3174938395
EMAIL : lindasandoval0829@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CR 20 34 47
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6198509
TELEFONO2: 3174938395
EMAIL : lindasandoval0829@gmail.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2017/05/31 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/06/05 BAJO EL No 148503 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA SKANDIA ABOGADOS & CONTADORES S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 002 DE FECHA 2019/08/02 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2019/08/13 BAJO EL NO. 170698 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: SKANDIA ABOGADOS S.A.S

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 001	2018/06/20	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2018/08/06	
ACTA 002	2019/08/02	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2019/08/13	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2017/05/31, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE ASESORÍAS, Y SERVICIOS JURÍDICOS -EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL DERECHO-, CONTABLES Y FINANCIEROS, A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA Y/O MIXTA, NACIONALES O EXTRANJERAS. ASIMISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, SKANDIA ABOGADOS & CONTADORES S.A.S PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE MERCADEO EN RED O MULTINIVEL; ASIMISMO LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.....
QUE POR ACTA NRO. 001 DEL 2019/06/20 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: REFORMASE EL ARTICULO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EL CUAL, ADEMÁS DEL YA EXISTENTE SE AMPLIARA EN LO SIGUIENTE: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$30.000.000	30.000 \$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$15.000.000	15.000 \$1.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$15.000.000	15.000 \$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2017/05/31, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 28°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SKANDIA ABOGADOS & CONTADORES S.A.S ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2017/05/31 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/06/05 BAJO EL No 148503 DEL LIBRO 9, CONSTA:
CARGO NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL TRIANA SANDOVAL LINDA STEFANNY
DOC. IDENT. C.C. 1098764200

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2017/05/31, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA

SKANDIA ABOGADOS S.A.S

LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6910 ACTIVIDADES JURÍDICAS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 377027 DEL 2017/06/05
 NOMBRE: SKANDIA ASESORES JURÍDICOS
 FECHA DE RENOVACION: MARZO 15 DE 2019
 DIRECCION COMERCIAL: CR 20 34 47
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO: 6198509
 E-MAIL: lindasandoval0829@gmail.com
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6910 ACTIVIDADES JURÍDICAS.
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/08/17 11:14:48 - REFERENCIA OPERACION 9077341

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
 PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
 EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO,

| NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD. |

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

